

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 037-2024-OCI/0438-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
IQUITOS, MAYNAS, LORETO**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL
MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE, DISTRITO DE
IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE ABRIL DE 2023 AL 3 DE MAYO DE 2024**

“IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO”

TOMO I DE I

IQUITOS, 6 DE MAYO DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”**

000001

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 037-2024-OCI/0438-SVC

**PROYECTO "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE,
DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO"**

ÍNDICE

		N° Pág.
	I. ORIGEN	3
	II. OBJETIVOS	3
	III. ALCANCE	3
	IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
	V. SITUACIONES ADVERSAS	5
	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	19
	VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
	VIII. CONCLUSIÓN	20
	IX. RECOMENDACIÓN	20
	APÉNDICES	

ado digitalmente por
CEDO SÍAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00

ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00

ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00

ado digitalmente por
RENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 037-2024-OCI/0438-SVC

**PROYECTO “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE,
DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas, en adelante “OCI Maynas”, mediante el oficio n.° 000341-2024-CG/OC0438 de 22 de abril, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0438-2024-042, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

- Determinar si la implementación, operación y mantenimiento del proyecto: “Mejoramiento, ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, se viene desarrollando de acuerdo al estudio de pre inversión a nivel de factibilidad y normativa vigente.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar que los componentes fortalecimiento de capacidades de los comerciantes y la implementación de sistema de gestión y equipamiento del proyecto: “Mejoramiento, ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, se viene desarrollando de acuerdo al estudio de pre inversión a nivel de factibilidad.
- Determinar si la operación y mantenimiento de las áreas y/o puestos del proyecto: “Mejoramiento y ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, se viene desarrollando periódicamente y de acuerdo al estudio de pre inversión a nivel de factibilidad.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la implementación, operación y mantenimiento del proyecto: “Mejoramiento y ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, con CUI 2158833, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Maynas, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas, y que ha sido ejecutada del 23 al 29 de abril de 2024, en las instalaciones del mercado Modelo 3 de Octubre, cito entre las calles Arequipa/Celendín/Leoncio Prado, distrito de Iquitos, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Comercialización, cito en la calle Fanning n.° 284, distrito de Iquitos y en la Sub Gerencia de Supervisión y Ejecución de Obras cito en la calle Echenique n.° 350 de la Municipalidad Provincial de Maynas, provincia de Maynas, departamento de Loreto.



ado digitalmente por
EDDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
RENO GUTIERREZ Melissa
Jel FAU 20131378972 soft
livo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

000093

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto “Mejoramiento y ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, en adelante “estudio de pre inversión”, de julio 2016, recomienda como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Obras e Infraestructura. Asimismo, señala que Las acciones de capacitación, promoción e implementación de sistema de gestión durante la fase de inversión, serán coordinadas por la Gerencia de Promoción Económica.

Por otro lado, el estudio de pre inversión, señala que, el proyecto se plantea estableciendo 3 componentes que se corresponden con los medios fundamentales identificados, ya que son complementarios entre sí, estos componentes, tienen además sub componentes los cuales son los siguientes:

- **Componente 1. Construcción de infraestructura del nuevo Mercado Modelo.**
 - 1.1. Elaboración de expediente Técnico.
 - 1.2. Ejecución de las obras del Nuevo Mercado Modelo.
 - 1.3. Implementación de medidas de mitigación ambiental.
 - 1.4. Implementación de Plan de Contingencia.
 - 1.5. Supervisión de obra.
- **Componente 2. Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes.**
 - 2.1. Programa de capacitación integral a los comerciantes en manipulación de alimentos, inocuidad, seguridad etc.
 - 2.2. Elaboración de Plan para la formalización y mejora de la competitividad.
 - 2.3. Programa de capacitaciones para fortalecimiento de capacidades empresariales.
- **Componente 3. Implementación del sistema de gestión y equipamiento del Mercado Modelo.**
 - 3.1. Diseño e implementación de sistema de gestión integral.
 - 3.2. Promoción de alianzas público-privadas para la concesión de servicios.
 - 3.3. Equipamiento

Es de precisar que el estudio de pre inversión establece el cronograma de implementación del mercado Modelo, el mismo que se ilustra a continuación:

Cronograma de implementación del mercado Modelo 3 de Octubre

		Año 1												Año 2											
	mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Construcción de infraestructura del nuevo Mercado Modelo																									
Elaboración de expediente Técnico																									
Ejecución de las obras del Nuevo Mercado Modelo																									
Implementación de medidas de mitigación ambiental																									
Implementación de Plan de Contingencia																									
Supervisión de obra																									
Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes																									
Programa de capacitación integral a los comerciantes																									
Elaboración de Plan para la formalización y mejora de la competitividad																									
Programa de capacitaciones para fortalecimiento de capacidades empresariales																									
Implementación de sistema de gestión y equipamiento del Mercado Modelo																									
Diseño e implementación de sistema de gestión integral																									
Promoción de alianzas público-privadas para la concesión de servicios																									
Equipamiento																									

Fuente: Estudio de pre inversión a nivel de factibilidad

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, la materia de la presente visita de control, está relacionada con la implementación, operación y mantenimiento del proyecto: “Mejoramiento y ampliación mercado Modelo 3 de Octubre,

000004

distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto", para ello se verificará el cumplimiento de los componentes "Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes" e "Implementación del sistema de gestión y equipamiento" del Mercado Modelo, establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad de julio 2016.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la implementación, operación y mantenimiento del proyecto: "Mejoramiento y ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto", se han identificado tres situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mercado Modelo 3 de Octubre, las cuales se exponen a continuación:

1. LOS COMPONENTES "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS COMERCIANTES" E "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN", NO VIENEN SIENDO EJECUTADOS, LO CUAL AFECTARÍA LA SOSTENIBILIDAD DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE.

Según el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto "Mejoramiento y ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto", julio 2016, en el capítulo I RESUMEN EJECUTIVO. E. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, establece los siguientes componentes:

- Componente 1. Construcción de infraestructura del nuevo Mercado Modelo.
 - 1.1. Elaboración de expediente Técnico.
 - 1.2. Ejecución de las obras del Nuevo Mercado Modelo.
 - 1.3. Implementación de medidas de mitigación ambiental.
 - 1.4. Implementación de Plan de Contingencia.
 - 1.5. Supervisión de obra.
- Componente 2. Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes.
 - 2.1. Programa de capacitación integral a los comerciantes en manipulación de alimentos, inocuidad, seguridad etc.
 - 2.2. Elaboración de Plan para la formalización y mejora de la competitividad.
 - 2.3. Programa de capacitaciones para fortalecimiento de capacidades empresariales.
- Componente 3. Implementación del sistema de gestión y equipamiento del Mercado Modelo.
 - 3.1. Diseño e implementación de sistema de gestión integral.
 - 3.2. Promoción de alianzas público-privadas para la concesión de servicios.
 - 3.3. Equipamiento

Asimismo, la presente Visita de Control, está orientada a la verificación de los componentes 2 y 3, en ese sentido, en el capítulo IV. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad, se desarrolla lo siguiente:

"(...)

4.5.3.2. Acciones de capacitación.

El componente de capacitación incluye acciones de fortalecimiento de capacidades para que los comerciantes del nuevo mercado manejen su actividad comercial acorde a los requisitos de seguridad e inocuidad que exigirá la nueva situación. Paralelamente se apoyará su formalización y mejora de capacidades empresariales ofreciendo cursos, asesoría e información para promover la competitividad y el crecimiento de sus empresas.

Las acciones de este componente incluyen:



validado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



validado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



validado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



validado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

- ✓ **Programa de capacitación a los comerciantes**, sobre temas de sanidad, buenas prácticas de manipulación de alimentos, seguridad y manejo ambiental (residuos sólidos y líquidos).
- ✓ **Programa de promoción de la Competitividad**. A través de la Gerencia de Promoción económica se diseñará y ejecutará un programa de apoyo a la formalización de microempresas de comercialización de abastos dirigida a la población de comerciantes que actualmente trabaja en el mercado Modelo. Se brindará información y asesoría para dinamizar su actividad incluyendo la posibilidad de acceso a programas de crédito específicos por parte de Caja Maynas. El objetivo es fortalecer a aquellos comerciantes que accedan al nuevo mercado y generar alternativas de negocio para aquellos que no consigan acceder a los puestos disponibles.
- ✓ **Capacitación en Gestión empresarial**. Es un programa de capacitación dirigido en este caso a los comerciantes arrendatarios de los puestos en el nuevo mercado modelo, con el objetivo de promover el manejo empresarial de su actividad, dotándolos de instrumentos y capacidades básicas para el manejo de su microempresa, de modo que contribuyan a la sostenibilidad del mercado.

4.5.3.3. Implementación de sistema de gestión.

Este componente está orientado a asegurar una gestión eficiente del mercado para el adecuado funcionamiento del mismo cumpliendo con las exigencias de inocuidad, calidad del servicio y seguridad. Implica:

- ✓ **Diseño e implementación de un sistema de gestión**: El sistema de gestión incorporará entre sus metas las exigencias normativas para el funcionamiento del mercado de abastos y de manera progresiva metas mayores relacionadas con el desempeño social y ambiental del mismo. El sistema se basa en la mejora continua a partir de procedimientos que permitan identificar y corregir problemas, empleando registros, formatos y documentos que permitan el monitoreo de los procesos, así como normas internas y protocolos que aseguren el cumplimiento de las metas.
- ✓ **Promoción de Alianzas Público-Privadas**: Se desarrollará un estudio para identificar y captar potenciales inversionistas que puedan hacerse cargo de la gestión de espacios o servicios del mercado mejorando su equipamiento.
- ✓ **Equipamiento**: Se realizará la implementación básica del mercado con equipamiento para el área administrativa y servicios generales, almacenes, limpieza, vigilancia.

En ese sentido, la Comisión de Control, el 23 de abril de 2024 realizó la visita de inspección en el mercado Modelo 3 de Octubre, en compañía de Roberto Enrique Fachin Echevarría, Sub Gerente de Comercialización, a quien se le realizó preguntas relacionadas con la ejecución de los componentes "Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes" e "Implementación de sistema integral de gestión", con la finalidad de recabar la documentación que acrediten la ejecución de los mismos.

Al respecto, el entrevistado manifestó que la Sub Gerencia de Promoción de Empleo y la Sub Gerencia que dirige realizaron capacitaciones, pero estas fueron ajenas al proyecto. Asimismo, señaló que el área usuaria del proyecto es la Gerencia de Obras e Infraestructura, por ello realizó varios requerimientos del expediente técnico y documentos del proyecto, sin embargo, a la fecha no le entregaron y no tiene conocimiento de las condiciones establecidas del proyecto. Lo manifestado por el Sub Gerente de Comercialización se evidencia en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-GRL7SVC-2158833 de 23 de abril de 2024.

Es preciso indicar, que el Sub Gerente de Comercialización, hizo entrega a la Comisión de Control, el oficio n.º 005-2024-GOI-MPM de 8 de enero de 2024, mediante el cual Dino Pinchi Ruiz, Gerente de la Gerencia de Obras e Infraestructura, le envió el Acta de Recepción de la obra "Mejoramiento, ampliación del mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, Provincia Maynas – Loreto",



ado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

además le indicó que el Sub Gerente de Comercialización que es el encargado de administrar y supervisar mercados municipales de abastos, sin embargo no se observa que puso de conocimiento documentos relacionados con la ejecución de los componentes establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad, lo manifestado se encuentra suscrito en el Acta de Recopilación de Información n.º 001-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 29 de abril de 2024.

Posterior a lo indicado, la Comisión de Control, se entrevistó con Ángela Reátegui Silva, Sub Gerente de la Sub gerencia de Supervisión y Ejecución de Obras, de la Gerencia de Obras e Infraestructura, Gerencia que tenía la calidad de Unidad Ejecutora del proyecto, como se evidencia en el Acta de Recopilación de Información n.º 002-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 30 de abril de 2024, a fin de solicitarle información de la ejecución de los componentes, "Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes" e "Implementación de sistema integral de gestión", al respecto, la Sub Gerente manifestó que no tiene conocimiento y que realizará las indagaciones respectivas; asimismo, señaló que harán un sinceramiento de la ejecución de los componentes y en el caso que no se haya realizado, coordinará con la Sub Gerencia de Comercialización para que realice la implementación.

Como se verifica, la Gerencia de Obras como Unidad Ejecutora no realizó la ejecución de los componentes "Fortalecimiento de capacidades de los comerciantes" e "Implementación de sistema integral de gestión", ni comunicó que se implemente los componentes señalados, a la Sub Gerencia de Comercialización, a cargo de administrar y supervisar el mercado Modelo 3 de Octubre.

Los hechos advertidos, inobservan la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.º 1486 "Decreto legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas" e incorpora el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de 9 de mayo de 2020.**

"(...)

Artículo 11.- El seguimiento y evaluación de las inversiones (...)

11.3 Corresponde a las Unidades Ejecutoras de Inversiones registrar y actualizar la información del avance físico y financiero de todos los componentes de las inversiones a su cargo en el formato de seguimiento del aplicativo informático del Banco de Inversiones, de manera mensual, conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. La información registrada es considerada para la Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es utilizada a su vez para la Programación Multianual Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

La falta de ejecución de los componentes "fortalecimiento de capacidades de los comerciantes" e "implementación de sistema integral de gestión", afectarían la sostenibilidad del mercado Modelo 3 de Octubre durante su operación y funcionamiento.



ado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
bel FAU 20131378972 soft
lvo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

000007

2. EL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE NO CUENTA CON COMITÉ DE GESTIÓN, ADMINISTRADOR Y TAMPOCO CON REGLAMENTO INTERNO PARA SU OPERATIVIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

El estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto "Mejoramiento del mercado Modelo 3 de Octubre del distrito de Iquitos, provincia de Maynas y Departamento de Loreto", establece respecto a la sostenibilidad del proyecto, organización y gestión, lo siguiente:

"(...)

4.11 SOSTENIBILIDAD

"(...)

c) Capacidad de gestión de la organización o entidades encargadas del proyecto en su etapa de inversión y operación.

"(...)

Previo a la fase de operación se constituirá el Comité de Gestión del Mercado Modelo, como un órgano colegiado constituido por Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Maynas e integrado por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Maynas, el Gerente de Promoción Económica de la Municipalidad Provincial de Maynas el Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Maynas y un representante de los Comerciantes debidamente acreditado.

Entre sus funciones estarán designar al Administrador del Mercado y/o conducir los procesos de concesión total o parcial de las instalaciones del mercado, establecer las políticas, pautas y procedimientos para la gestión del mercado en todas sus etapas, incluyendo los procesos de adjudicación de puestos, reglamentos internos, y sistema tarifario que serán aprobados por la Municipalidad Provincial, evaluar la gestión del Administrador y/o concesionarios del Mercado, y presentar a la Municipalidad Provincial de Maynas el Plan Operativo Anual incluyendo el presupuesto respectivo.

El mercado contará con una administración propia e independiente constituida por al menos un Administrador, un Tesorero-cajero y un Contador. Los cuáles serán seleccionados mediante los procesos correspondientes y recibirán capacitación específica para la implementación del sistema de gestión del mercado.

"(...)

4.13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

"(...)

Modelo de Gestión.

El Mercado Modelo 03 de Octubre, se considera un mercado de abastos bajo los alcances de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley 28976, es decir es un lugar en cuyo interior se encuentran distribuidos puestos individuales de venta o de prestación de servicios en secciones o giros definidos, dedicados al acopio y expendio de productos alimenticios y otros tradicionales no alimenticios mayoristas y minoristas.

El mercado es un centro de comercial de servicio público de venta de productos alimenticios en general, destinados al abastecimiento a la población en observancia de la Norma Sanitaria de Funcionamiento de Mercados de Abastos, Ley del Ministerio de Salud N° 27657, en su artículo 25 (a): DIGESA.

La infraestructura del mercado, su equipamiento y demás bienes que se implementen en el mercado con motivo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Mercado 03 de octubre", con código SNIP 201156, en adelante el Proyecto, así como todas aquellas mejoras que se implemente constituyen patrimonio del Estado.



Validado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



Validado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



Validado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



Validado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

Comité de Gestión del Mercado Modelo 03 de Octubre, será un órgano colegiado constituido por Ordenanza de la Municipalidad Provincial del Mercado Modelo 03 de Octubre que tendrá la función de gestionar el Gran Mercado Modelo 03 de Octubre, la misma que estará constituida por:

Gerente de la Municipalidad Provincial de Maynas

Gerente de Promoción Económica de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Maynas

Representante de los Comerciantes

La Administración del Mercado: El mercado tendrá una administración con autonomía técnica y administrativa que le permita aplicar los recursos presupuestales que se recauden por los servicios que brinde única y estrictamente en la gestión del mercado.

La cumbre mundial de la alimentación que se realizó en la FAO-Roma en noviembre de 1996, reconoció como prioritario la eficiencia de los sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos y, consecuentemente, la seguridad alimentaria en los países en desarrollo y en transición. En segundo lugar, será necesario adoptar una serie de medidas complementarias para mejorar la calidad del empleo autogenerado de la zona del mercado modelo, y para garantizar el acceso de toda la población a los bienes y servicios; esto significa incorporar progresivamente las actividades informales al ámbito formal y transformarlas en actividades productivas que generen un excedente de manera sustentable, mediante el enfoque de las Buenas Prácticas Comerciales que actualmente la globalización y el libre mercado exige.

DE LA GESTION DEL MERCADO Y SERVICIOS CONEXOS

El Mercado Modelo 03 de Octubre, en su totalidad o parte de ella, podrá ser gestionado bajo tres modalidades:

Gestión indirecta (concesión administrativa)

Gestión por administración directa

Gestión mixta

El Comité de Gestión, en base al análisis de oferta y demanda sobre prestadores de servicios, podrá concesionar el integró del mercado o parte de ella.

Gestión indirecta (concesión administrativa)

(...)

Gestión por administración directa

(...)

Gestión mixta

(...)

FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO

Los aspectos relacionados a horarios de atención y de cierre del mercado, horarios de transporte de carga y descarga, de la limpieza, el manejo de residuos sólidos, del personal que laborara en el mercado, de la tipificación de faltas, del control sanitario, de las licencias de funcionamiento, de las obligaciones de los arrendatarios, de las reparaciones y mantenimiento, del control, vigilancia y seguridad, de las infracciones, penalidades y sanciones y otros referentes al funcionamiento del mercado, serán precisados en el reglamento interno.

Dicho Reglamento Interno será aprobado por el Comité de gestión y será de cumplimiento obligatorio por los comerciantes y operadores; en caso el Operador tenga a su cargo la administración de la totalidad del mercado podrá aplicar el referido Reglamento u otras que considere.

El Reglamento interno, podrá ser mejorado con participación de los comerciantes, de modo que se garantice su cumplimiento y por tanto asegure una adecuada prestación de servicios a la comunidad.



ado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

TARIFAS Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS

Sistema tarifario

Las Municipalidad Provincial de Modelo 03 de Octubre, aprobará anualmente el costo de las tarifas que se aplicaran por cada uno de los conceptos o servicios que se brindaran en el Mercado Modelo 03 de octubre.

Tipo de puestos de venta

Almacenes

Cámara de frío

Estacionamiento

Otros servicios conexos

Para el establecimiento de las tarifas se realizará el estudio definitivo respectivo, sobre la base de las estimaciones consideradas en el estudio de pre-inversión; debiendo dichas tarifas cubrir mínimamente los costos de operación, mantenimiento y reposiciones necesarias para la adecuada sostenibilidad del mercado.

(...)

INSTANCIAS PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTION DEL PROYECTO

Con la finalidad de lograr el eficiente funcionamiento y sostenible de la infraestructura y equipamiento que se desarrolle en el marco del Proyecto, tendrán particular participación las instancias que se mencionan a continuación, quienes además, en el marco del presente PIP, tendrán las siguientes responsabilidades.

Municipalidad Provincial de Maynas

(...)

Comité de Gestión de Mercado

(...)

Administración de Mercado

(...)"

Sobre el particular, se efectuó la visita de inspección a las instalaciones del mercado Modelo 3 de Octubre, a fin de comprobar que se hayan efectuado las actividades y documentación requeridas para la implementación de la sostenibilidad, organización y gestión del proyecto, solicitándose al Sub Gerente de Comercialización, información relacionada con la administración del mercado y suscribiéndose el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-GRL7SVC-2158833 de 23 de abril de 2024, sobre el particular, y detallándose lo siguiente:

Cuadro n.º 1
Información requerida

Nº	Documentación requerida	SI	NO	Evidencias	Observaciones
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
07	Indique la Ordenanza municipal provincial mediante el cual se constituyó el Comité de Gestión del mercado Modelo 3 de Octubre		X		
08	Indique el documento mediante el cual se realizó la designación del Administrador del mercado Modelo 3 de Octubre.		X		

(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
10	¿El administrador del mercado propuso un reglamento interno que indique la asignación de puestos, sistema tarifario y como se realizará la administración general? ¿Fue aprobado por el Comité de Gestión		X		
11	¿En que documento registra la verificación diaria de condiciones de salubridad y los registros diarios del movimiento económico de ingresos y egresos?		X		
12	¿Cuál es el programa de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del mercado Modelo 3 de Octubre? ¿Cómo se realiza la implementación del mismo?		X		

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-GRL7SVC-2158833 de 23 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Como se verifica, según lo manifestado por el Sub Gerente de Comercialización, el mercado Modelo 3 de Octubre, no cuenta con constitución del Comité de Gestión, designación de Administrador, ni reglamento interno que indique: horarios de limpieza, control sanitario, obligaciones de los arrendatarios, tipificación de faltas, asignación de los puestos, sistema tarifario y como se realizará la administración general del mercado.

Los hechos advertidos, inobservan la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 1 de diciembre de 2016.**

Artículo 11.- El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

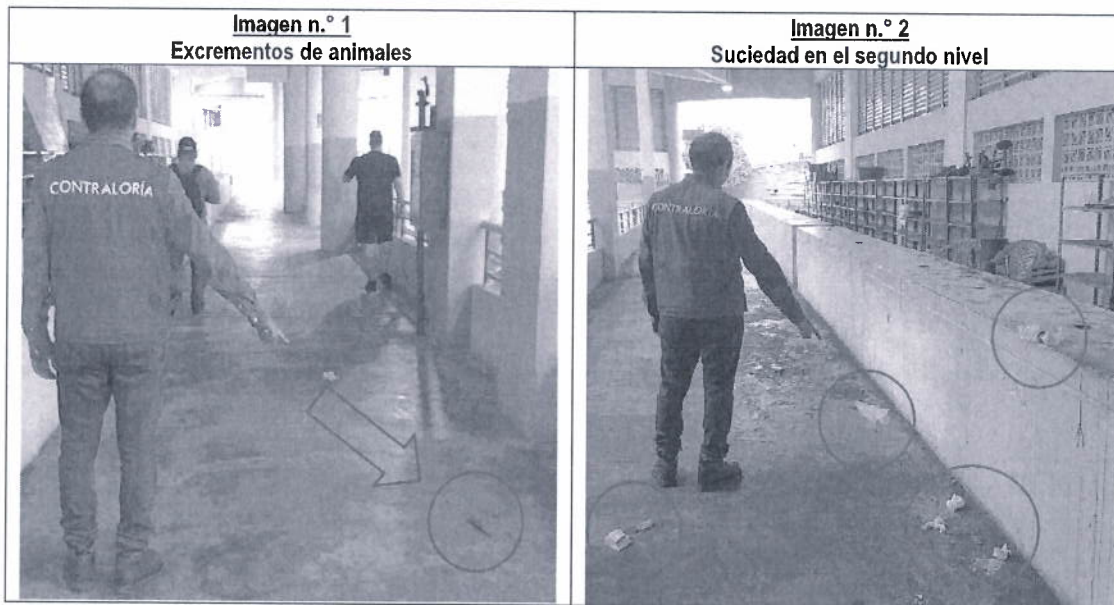
11.1 El Seguimiento y Evaluación de las inversiones, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de servicios a la población, la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión¹.

La falta de comité de gestión, administrador y reglamento interno afectaría la sostenibilidad del proyecto.

¹ Artículo incorporado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 septiembre 2018.

3. AMBIENTES DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE PRESENTAN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA VENTA Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE OCASIONA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y ENFERMEDADES TROPICALES

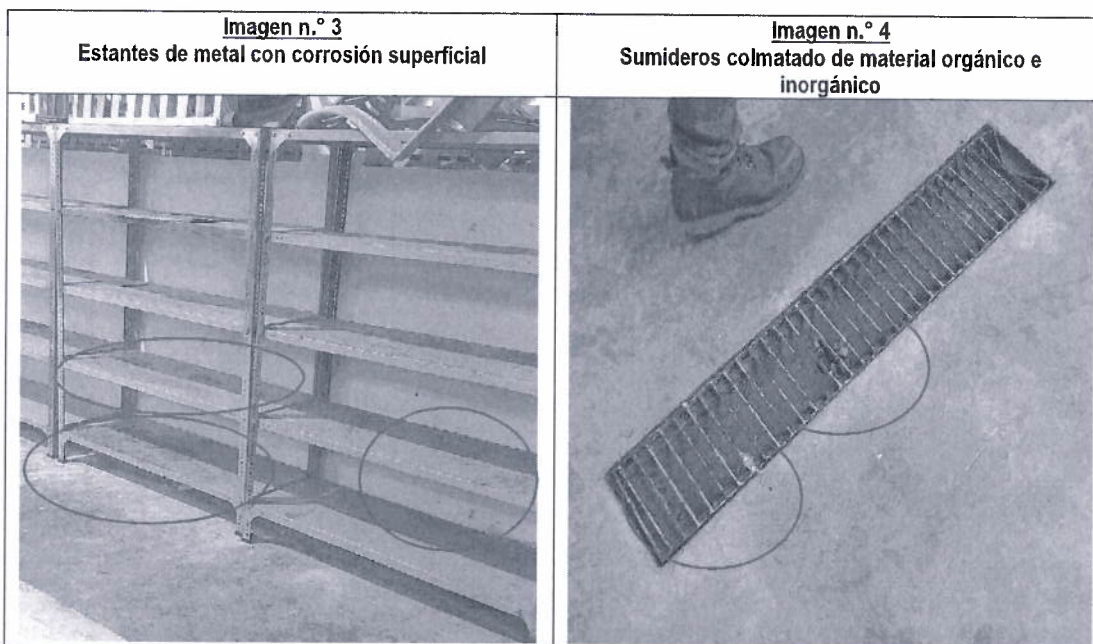
Durante la inspección física realizada a las instalaciones del mercado Modelo 3 de Octubre, conforme a lo suscrito en el Acta de Inspección Física n.º 002-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 23 de abril de 2024, y de las tomas fotográficas, se evidenció lo siguiente:



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de control

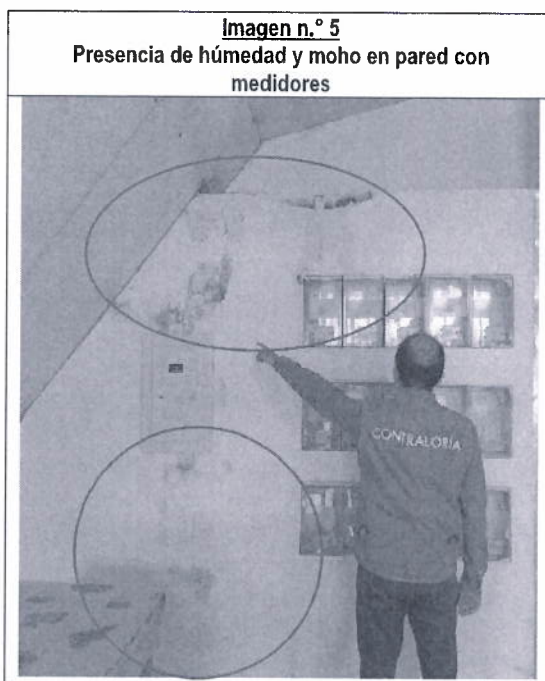
Como se observa en las imágenes que anteceden en el corredor del segundo nivel del mercado Modelo 3 de Octubre, se encontró suciedad y excrementos de animales.



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024

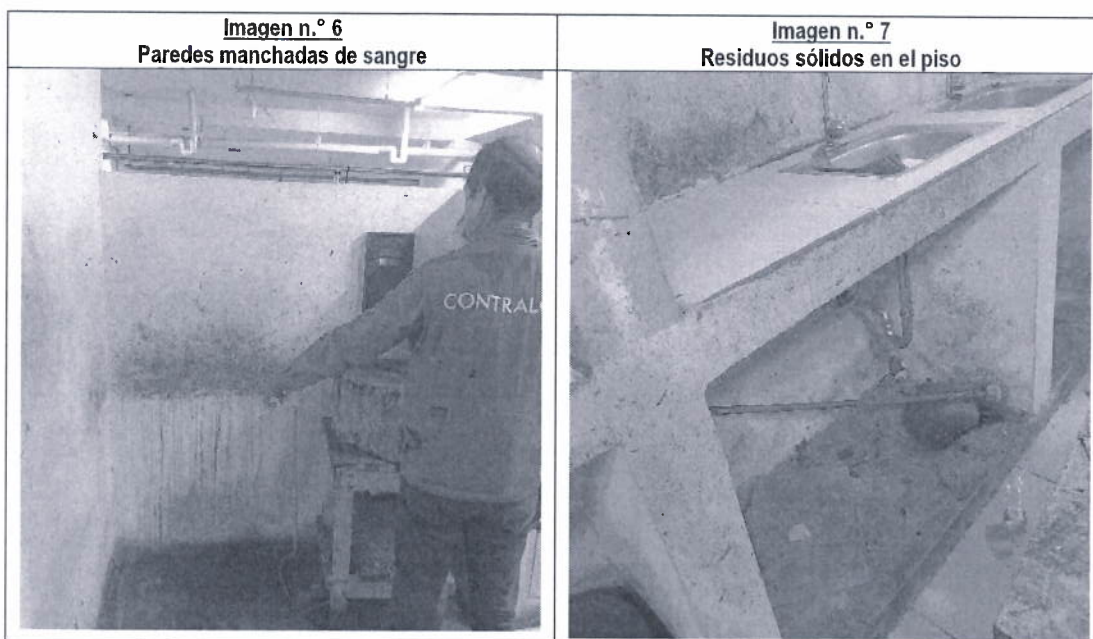
Elaborado por: Comisión de control

La comisión de control evidenció en la zona de venta de condimentos, estantes de metal que presentan corrosión superficial, asimismo, sumideros colmatados con material orgánico e inorgánico (tierra, bolsas, sorbetes, semillas).

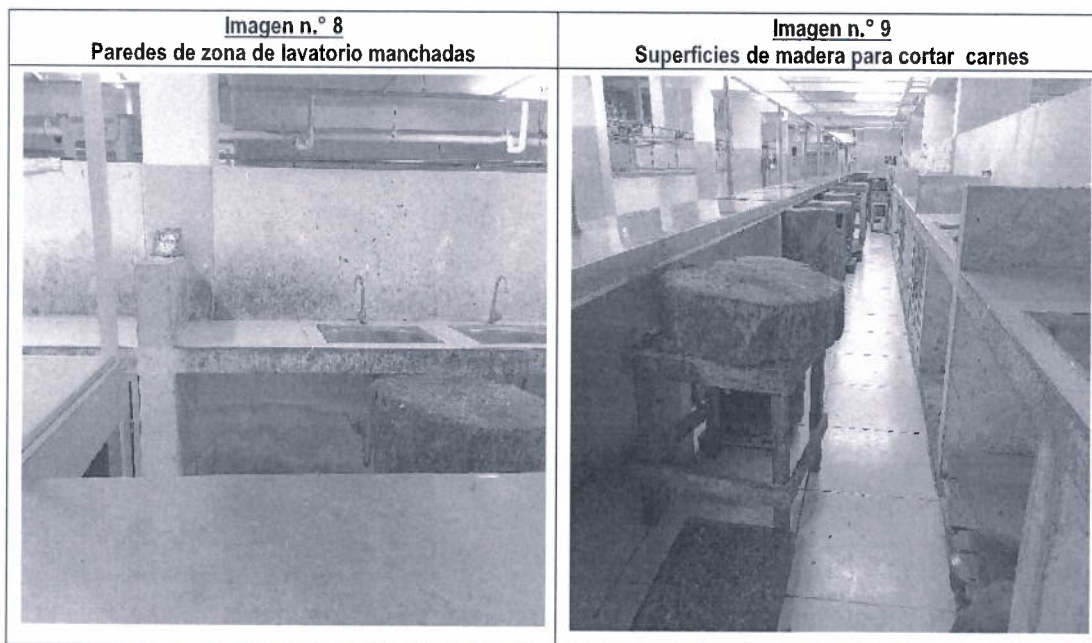


Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control

Como se aprecia en la imagen n.º 5, evidenciamos presencia de humedad y moho en pared con medidores eléctricos cerca de la zona de comidas.



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control



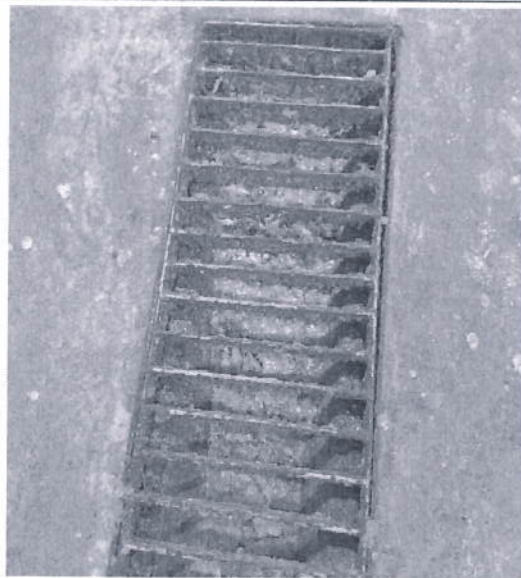
Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control

La comisión de control observó que las paredes de la zona de venta de carnes rojas se encuentran manchadas de sangre y la existencia de residuos sólidos en el piso, además de ello, los vendedores utilizan superficies de madera para cortar las carnes.



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.° 12
Sumideros colmatados con escamas y otros residuos



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control

Como se evidencia en las imágenes n.° 10, n.° 11 y n.° 12, en la zona de venta de pescados se observó el deterioro de la pintura en las paredes, asimismo, presencia de corrosión en las uniones soldadas de las mesas de puesto de ventas y los sumideros se encontraban colmatados de escamas y otros residuos.

Imagen n.° 13
Tapa de escotilla no encaja en sardinel

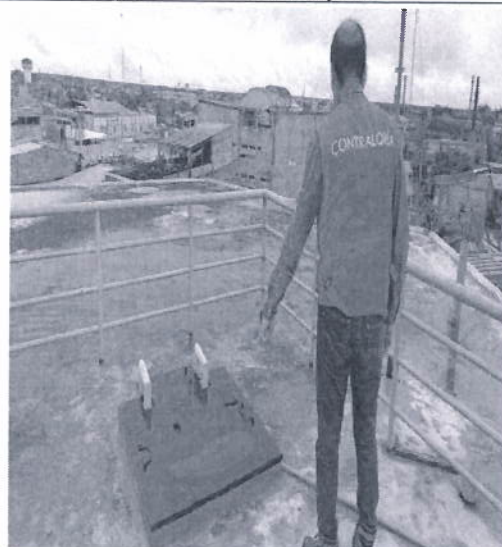
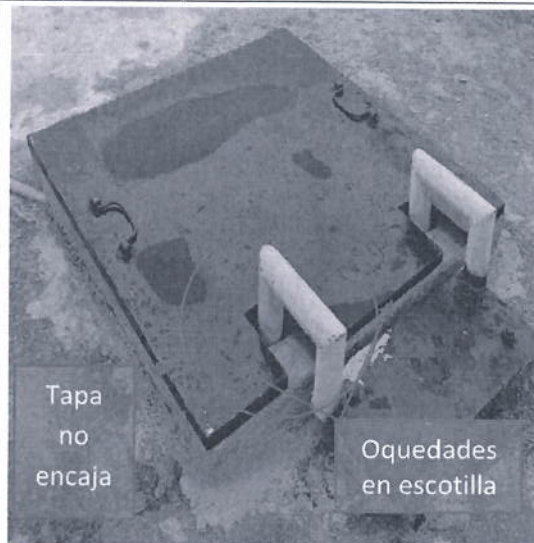


Imagen n.° 14
Oquedades no permite el hermetismo de escotilla



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control



ado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

000025

Se aprecia en las imágenes que anteceden, se ha evidenciado que la tapa metálica de la escotilla de acceso del tanque elevado, es más pequeña que las dimensiones del sardinel ubicado en el perímetro de la citada escotilla; asimismo, contiene oquedades que no permiten una adecuada protección sanitaria de agua almacenada para prevenir que se contamine el abastecimiento de agua. Las escotillas de acceso deben ser de cierre lo más hermético posible para excluir los murciélagos, insectos, pájaros, y otros animales.

Imagen n.º 15
Estancamiento de agua en canal de techo por falta de mantenimiento



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 13
Obstrucción de rejilla



Imagen n.º 14
Estancamiento de agua en canal de techo



Fuente: Tomas fotográficas realizadas durante la visita de inspección física de 23 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de control



Validado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



Validado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



Validado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



Validado digitalmente por
RENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

La Comisión de Control, evidenció la falta de mantenimiento en canal de techo para eliminación de zonas de estancamiento de agua por lluvia, situación que genera riesgo de presencia de criadero de zancudo, portadores del virus del dengue

Cabe indicar que en la visita de inspección física realizada, se advirtió que el cobertor traslúcido genera altas temperaturas en las zonas de ventas de frutas y verduras, que de acuerdo a lo manifestado por el Sub gerente de Comercialización, ocasionan el deterioro de las mismas; por otro lado, los ambientes cerrados no cuentan con ventilación, situación que genera malos olores por presencia de humedad. Respecto a la zona de almacenamiento de residuos sólidos carece de sistema de agua para limpieza, además la altura de portón de la puerta no permite el ingreso del camión recolector de residuos sólidos, lo indicado se encuentra suscrito en el Acta de Inspección Física n.º 002-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 23 de abril de 2024

Los hechos advertidos, inobservan la siguiente normativa:

- **Norma sanitaria para mercados de abasto de alimentos NTS n.º 205-MINSA/DIGESA-2023, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 631-2023/MINSA de 6 de julio de 2023**

(...)

5.2 Generalidades sobre ubicación, infraestructura e instalaciones

(...)

e) La infraestructura debe ser de construcción sólida y mantenerse en buen estado de conservación e higiene, previniéndose el ingreso de roedores, insectos y otros animales que representen riesgo de contaminación de alimentos.

f) Los techos deben asegurar que no hayan filtraciones de agua ni humedad que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos, no tener acumulación de objetos inservibles o en desuso que pueden ser focos de contaminación (cajones, bolsas, maderas, material de construcción, equipos inoperativos u obsoletos, entre otros) que puedan favorecer la presencia de roedores y otros animales, y mantenerse en buen estado de conservación e higiene.

(...)

i) Los pisos y paredes deben ser lisos a fin de facilitar su limpieza, estar en buen estado de conservación e higiene; la unión entre los pisos y las paredes deben tener curva sanitaria y continua para facilitar la limpieza. Los pisos deben permitir el escurrimiento de líquidos hacia los sumideros (...).

j) Debe haber ventilación suficiente que asegure la circulación del aire, a fin de evitar la concentración de olores indeseables, humedad e incremento de la temperatura de los alimentos.

(...)

o) Los pasadizos del mercado y alrededores de los puestos de venta deben estar libres de acumulación de objetos y permitir el adecuado tránsito de las personas.

(...).

5.3 Generalidades sobre servicios básicos

(...)

5.3.3 Aguas residuales y residuos sólidos

(...)

b) Los residuos sólidos generados en cada puesto del mercado se disponen en recipientes con tapa y bolsas plásticas en el interior para facilitar su evacuación, mantenidos en buen estado de conservación e higiene; o en contenedores dispuestos por la municipalidad para tal fin.



ado digitalmente por
CEDO SÍAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

- c) El mercado debe contar con un área para el acopio de los contenedores para los residuos sólidos, separada de las áreas donde se manipulan alimentos. Los contenedores deben facilitar la segregación y almacenamiento de los residuos por códigos de colores (...)
- d) El mercado de abasto debe contar con un ambiente o área identificado para el lavado y desinfección de recipientes utilizados para residuos sólidos, de material liso, mantenidos en buen estado de conservación e higiene.

5.4 Generalidades sobre los Principios Generales de Higiene (PGH)

Los mercados de abasto deben aplicar los Principios Generales de Higiene (PGH), que comprenden el Programa de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) de alimentos y el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS).

6.1 PUESTOS DE VENTA

6.1.1. Para los puestos de venta de carnes, menudencias de animales de abasto, y puesto de venta de pescados y mariscos.

a) Las carnes y menudencias de animales de abastos deben proceder de establecimientos autorizados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y contar con licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad correspondiente.

(...)

c) Todo puesto debe tener un anuncio en forma expresa, clara y visible que indique el tipo de carne que se comercializa en ese puesto.

d) Esta prohibido el uso de superficies de madera, sea para corte, acondicionamiento o exhibición de los alimentos. Tienen que emplearse superficies de corte, utensilios y equipos de fácil higienización y en buen estado de conservación.

e) Se debe contar con un espacio suficiente para los vendedores u operadores del puesto y para realizar con facilidad y bajo condiciones higiénicas las actividades de almacenamiento, exhibición y expendio, incluyendo lo necesario para la disposición de los residuos.

(...)

h) Las superficies que entran en contacto con el pescado, sean mesas de exposición, recipientes, cajas, bandejas, tableros de corte, cuchillos, entre otros, deben ser de materiales lisos, resistentes, no corrosibles, que puedan ser fácilmente limpiados y desinfectados. No se permite el uso de madera.

(...)

6.2 PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE (PGH)

Los Principios Generales de Higiene (PGH) comprenden el Programa de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) de alimentos y el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS). Estos programas deben ser escritos, mantenerse actualizados para la verificación de su cumplimiento. Los PGH abarcan al mercado de abasto con todas sus instalaciones, incluidos los puestos de venta, sean o no de alimentos.

6.2.2. Programa de Higiene y Saneamiento

El mercado de abasto debe llevar por lo menos las siguientes programaciones:

a) Programación de mantenimiento

El mercado debe contar con una programación detallada para el mantenimiento (reparaciones, modificaciones, renovaciones y otros) del establecimiento y de los puestos por giro, que aseguren su operatividad e higiene (paredes, techos, pisos, estructuras e interiores de los puestos). Asimismo, debe contar con una programación de mantenimiento y renovación de equipos (...); y de mantenimiento de los sistemas de agua y desagüe, área e implementos para residuos sólidos, servicios higiénicos, áreas donde



ado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
RENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

se manipulan alimentos (...). La programación debe incluir cronogramas de mantenimiento, de ejecución, de verificación de las medidas tomadas, y de los responsables de cada caso, entre otros que la administración considere necesarios para la operatividad y correcto funcionamiento del mercado.

b) Programación de limpieza y desinfección

El mercado debe contar con una programación para la limpieza y desinfección del establecimiento por área y de los puestos por giro (...)

6.2.3. Gestión sanitaria del mercado de abasto

El mercado de abasto, cualquiera sea su organización administrativa, cumple un rol relevante para la inocuidad de los alimentos que llegan a los consumidores, siendo de importancia que realice una gestión sanitaria activa a través de la programación de medidas para la implementación de los Principios Generales de Higiene establecidos en la presente Norma Sanitaria.
(...).

6.2 VIGILANCIA SANITARIA DE LOS MERCADOS DE ABASTOS

Los mercados de abasto están sujetos a la vigilancia sanitaria por parte de la autoridad municipal, según jurisdicción. Esta vigilancia puede responder, entre otros, a una fiscalización del cumplimiento de la presente Norma Sanitaria, a una vigilancia post certificación de PGH, a un proceso de rastreabilidad por alerta sanitaria, en atención a quejas, reclamos, a operativos con el Ministerio Público, a eventos epidemiológicos, así como ante eventos epidemiológicos, así como ante eventos por situaciones de riesgo para la salud de los consumidores.

La vigilancia sanitaria es realizada por inspectores sanitarios idóneos, capacitados en temas sanitarios de alimentos y debidamente identificados. La administración del mercado y los responsables de los puestos de venta facilitan la realización de la inspección sanitaria, y el acceso a la información relacionada a la vigilancia sanitaria, para la toma de muestras de ser el caso, así como para la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad que fueran necesarias."

- **Plan de Vigilancia y Control de la Calidad de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 048-2018-J/INEN, de 7 de febrero de 2018.**

"(...)

6. ACTIVIDADES PARA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA

6.2 Limpieza y desinfección de cisternas y tanques elevados

6.2.1 Operaciones previas a la limpieza y desinfección de cisternas y tanque elevados

Antes de proceder a la limpieza y desinfección de cualquier sistema de abastecimiento de agua potable, es conveniente tomar las siguientes medidas:

(...)

c. Las tapas deberán poseer cierre hermético para evitar la entrada de material particulado, pájaros, ratas o insectos. De no ser así, o presentar roturas importantes tendrán que ser reemplazadas.

(...)"

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003.**

"(...)



validado digitalmente por
CEDO SÍAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



validado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



validado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



validado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

Artículo 83.- Abastecimiento y comercialización de productos y servicios. Las Municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales:

(...)

Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

b.1. Construir, equipar y mantener, directamente o por concesión, mercados de abastos al mayoreo o minoristas, en coordinación con las municipalidades distritales en las que estuvieran ubicados.

(...)”.

Los hechos expuestos, relacionados a las condiciones inadecuadas para la venta y almacenamiento de alimentos y presencia de humedad y agua estancada en el mercado Modelo 3 de Octubre generan el riesgo de contaminación cruzada de los alimentos y presencia de criadero de zancudo, portadores del virus del dengue u otras enfermedades que proliferan en ambientes tropicales.



ado digitalmente por
CEDO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:55:50 -05:00



ado digitalmente por
IRENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la implementación, operación y mantenimiento del del proyecto: “Mejoramiento, ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la implementación, operación y mantenimiento del del proyecto: “Mejoramiento, ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, se han advertido tres (03) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

9.1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control que se efectuó a la implementación, operación y mantenimiento del del proyecto: “Mejoramiento, ampliación mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, provincia de Maynas - Loreto”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco

de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública.

- 9.2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Iquitos, 6 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por TUESTA
CHAVEZ Luis Paul FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2024 14:56:24 -05:00

Luis Paul Tuesta Chávez
Supervisor



Firmado digitalmente por SIBINA
SAAVEDRA Gabriela FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2024 09:46:05 -05:00

Gabriela Sibina Saavedra
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por MACEDO
SIAS Luis Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2024 14:47:12 -05:00

Luis Enrique Macedo Sías
Especialista en Ingeniería Civil



Firmado digitalmente por MORENO
GUTIERREZ Melissa Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2024 15:04:28 -05:00

Melissa Isabel Moreno Gutiérrez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Maynas
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE VISITA DE CONTROL AL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE”**

1. **LOS COMPONENTES “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS COMERCIANTES” E “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN”, NO VIENEN SIENDO EJECUTADOS, LO CUAL AFECTARÍA LA SOSTENIBILIDAD DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-GRL7SVC-2158833 de 23 de abril de 2024.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 001-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 29 de abril de 2024.
3	Acta de Recopilación de Información n.º 002-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 30 de abril de 2024.

2. **EL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE NO CUENTA CON COMITÉ DE GESTIÓN, ADMINISTRADOR Y TAMPOCO CON REGLAMENTO INTERNO PARA SU OPERATIVIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-GRL7SVC-2158833 de 23 de abril de 2024.

3. **AMBIENTES DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE PRESENTAN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA VENTA Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE OCASIONA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y ENFERMEDADES TROPICALES.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 002-2024-OCI-GRL/SVC-2158833 de 23 de abril de 2024



ado digitalmente por
PEDRO SIAS Luis Enrique
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:45:46 -05:00



ado digitalmente por
INA SAAVEDRA Gabriela
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 09:45:26 -05:00



ado digitalmente por
STA CHAVEZ Luis Paul
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 14:56:52 -05:00



ado digitalmente por
RENO GUTIERREZ Melissa
del FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 06-05-2024 15:05:13 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Iquitos, 06 de Mayo de 2024

OFICIO N° 000380-2024-CG/OC0438

Señor:

Germán Vladimir Chong Ríos

Alcalde

Municipalidad Provincial de Maynas

Jr. Rufino Echenique N° 350

Loreto/Maynas/Iquitos

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 037-2024-OCI/0438-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Mejoramiento, ampliación del mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas – Loreto", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 037-2024-OCI/0438-SVC, que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Melissa Isabel Moreno Gutierrez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Maynas
Contraloría General de la República

(MMG)

Nro. Emisión: 00417 (0438 - 2024) Elab:(U18741 - L440)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000029-2024-CG/0438

DOCUMENTO : OFICIO N° 000380-2024-CG/OC0438

EMISOR : MELISSA ISABEL MORENO GUTIERREZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103845590

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 38

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Mejoramiento, ampliación del mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 037-2024-OCI/0438-SVC, que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la MP Maynas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000380-2024-OC0438
2. Acta de inspeccion 1[F]
3. Acta de inspeccion 2[F]
4. Acta de recopilacion 1[F]
5. Acta de recopilacion 2[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 5JV2CUQ



6. IVC - Mercado Modelo 06





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000380-2024-CG/OC0438

EMISOR : MELISSA ISABEL MORENO GUTIERREZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Mejoramiento, ampliación del mercado Modelo 3 de Octubre, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 037-2024-OCI/0438-SVC, que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la MP Maynas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103845590**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000029-2024-CG/0438
2. OFICIO-000380-2024-OC0438
3. Acta de inspeccion 1[F]
4. Acta de inspeccion 2[F]
5. Acta de recopilacion 1[F]
6. Acta de recopilacion 2[F]
7. IVC - Mercado Modelo 06

NOTIFICADOR : MELISSA ISABEL MORENO GUTIERREZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - CONTRALORÍA GENERAL DE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **5N6GCD**



